



**NOTA: BREXIT EXPORTACION DE PRODUCTOS COMPUESTOS A PARTIR DE  
OCTUBRE DE 2021**

**22 de junio de 2021**

Reino Unido ha establecido condiciones para la importación de productos compuestos a su territorio a partir del 1 de octubre de 2021.

Esta nota contiene un resumen de dichas condiciones.

**La información completa y exacta deberá consultarse en la guía publicada por UK (Import of Composite Products for Human Consumption/Import Information Note (IIN) CP/1, de febrero de 2021), que incluye tablas detalladas sobre productos a los que se aplican o están exentos de estas condiciones:**

<http://apha.defra.gov.uk/documents/bip/iin/cp-1.pdf#page=10>

**Tenga en cuenta que las condiciones de importación pueden actualizarse debido a cambios en la política o la legislación. Asegúrese de verificar la versión actual de la información de importación.**

Los productos compuestos son aquellos que contienen a la vez ingredientes de los siguientes tipos:

- productos procesados de origen animal para consumo humano
- productos vegetales como ingrediente principal, no solo agregado para aromatizar o procesar

Ejemplos de productos compuestos incluyen:

- Lasaña
- Empanadas de carne
- Pizza de jamón
- Cremas de licor
- Burritos de pollo

Los productos a base de plantas sin ingredientes de origen animal no son productos compuestos.

No se consideran productos compuestos aquellos que

- Contienen ingredientes de origen animal sin procesar, por ejemplo, pollo fresco



- Contiene pequeñas cantidades de productos de origen vegetal añadidos para su procesamiento (fines tecnológicas) o para dar un sabor extra; por ejemplo, yogures con fruta añadida o queso con hierbas
- Contienen varios tipos de ingredientes de origen animal pero no cumplen con la definición de producto compuesto

Los productos compuestos sujetos a condiciones particulares para su importación a UK son:

- los que contengan cualquier cantidad de ingredientes cárnicos procesados
- los que contengan cualquier ingrediente de origen animal procesado (diferente de los productos cárnicos) que suponga el 50% o más de su masa por si mismo (por ejemplo, ingredientes lácteos, huevo u ovoproductos o productos de la pesca)

Los productos compuestos que contengan ingredientes de origen animal NO PROCESADOS deberán exportarse de acuerdo con los requisitos aplicables a dichos ingredientes (<https://www.gov.uk/guidance/import-or-move-food-and-drink-from-the-eu-and-northern-ireland-to-great-britain>)

## CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PRODUCTOS COMPUESTOS PARA SER IMPORTADOS EN UK

### A. PAÍS DE ORIGEN DEL INGREDIENTE DE ORIGEN ANIMAL

En general, será un estado miembro de la Unión Europea, Gran Bretaña, o un país tercero autorizado para exportar el ingrediente a la Unión Europea (y cumpliendo en su caso los requisitos de tratamiento exigidos en la normativa comunitaria para su importación).

En el caso de ingredientes lácteos, este criterio se aplica siempre, independientemente de la cantidad presente en el producto compuesto.

En caso de que el ingrediente proceda de un país tercero, éste deberá disponer de un plan de control de residuos para la especie animal de la que se obtiene el ingrediente de acuerdo con la Decisión UE 2011/163.

### B. ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO



En general, el establecimiento que tiene que estar autorizado por UK es el que procesa el ingrediente de origen animal, no el que elabora el producto compuesto.

Si el ingrediente es utilizado crudo para la elaboración del producto compuesto y el tratamiento lo recibe en este momento, es el establecimiento que hace el producto compuesto el que tiene que estar autorizado.

El requisito de autorización se aplica a los productos que contengan cualquier ingrediente cárnico o cualquier otro ingrediente de origen animal procesado que suponga el 50% o más de la masa del producto compuesto.

En el caso de los ingredientes lácteos, si el producto compuesto no es estable a temperatura ambiente, el requisito de autorización del establecimiento se aplica independientemente de la cantidad.

Listas de establecimientos autorizados por UK pueden consultarse en:

<https://data.gov.uk/dataset/4698a65d-1a3b-42d1-981e-df869e04185b/export-of-animals-and-animal-products-to-the-uk>

Debe entenderse que cumple este requisito cualquier establecimiento de la UE autorizado de acuerdo con el Reglamento 853/2004 (UK realizará esta comprobación en Traces) o cualquier establecimiento autorizado de un tercer país (a su vez autorizado) para la exportación a la UE.

### **C. CERTIFICADO SANITARIO**

A partir del 1 de octubre será exigible para los productos compuestos que contengan:

- Cualquier cantidad de ingrediente cárnico procesado
- 50% o más de otro ingrediente procesado de origen animal
- Menos del 50% ingrediente lácteo procesado si el producto compuesto no cumple los requisitos del artículo 6 de la Decisión UE 2007/275 (por ejemplo, no ser estable a temperatura ambiente)

Cuando sea necesario obtener certificado sanitario, se deberá facilitar al importador en UK una copia por medios electrónicos para que éste notifique la operación en IPAFFS.

### **D. MARCAS SANITARIAS**

Sólo exigibles cuando el establecimiento que elabora el producto compuesto es a la vez el que procesa el ingrediente crudo de origen animal sujeto a marcado sanitario.

### **E. IMPORTACION A TRAVES DE PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO AUTORIZADO**

A partir del 1 de enero de 2022 será exigido a productos compuestos que contengan:



- cualquier cantidad de ingrediente cárnico procesado
- 50% o más de otro ingrediente procesado de origen animal
- 50% o menos de ingrediente lácteo procesado si el producto compuesto no cumple los requisitos del artículo 6 de la Decisión UE 2007/275 (por ejemplo, no ser estable a temperatura ambiente)

Estarán exentos aquellos productos incluidos en el anexo II de la nota informativa emitida por UK y aquellos que cumplan los requisitos del artículo 6 de la Decisión UE 2007/275 (estables a temperatura ambiente o que hayan recibido un tratamiento térmico completo que haya desnaturalizado el ingrediente crudo, entre otros). No obstante, si llevan ingredientes lácteos (en cualquier cantidad) podrán ser objeto de controles en cualquier momento (puerto, aeropuerto o en el establecimiento de destino en UK) para comprobar que proceden de un país autorizado.

#### **F. REQUISITOS ESPECIALES PARA PRODUCTOS COMPUESTOS CON INGREDIENTES DE LA PESCA**

Si el producto compuesto contiene el 20% o más de ingrediente de pesca extractiva y es importado con los códigos arancelarios 1604 o 1605 puede ser requerido por UK un certificado de captura y la atestación de procesamiento o almacenamiento correspondientes.

#### **G. PRODUCTOS COMPUESTOS QUE CONTIENEN MIEL, GELATINA O CARACOLES**

Los productos compuestos deben proceder de un país autorizado para exportar a GB. El establecimiento de procesamiento no necesita estar autorizado por GB, ni se requiere tratamiento térmico de acuerdo con la normativa GB.

Si el producto contiene más del 50% de miel, gelatina o caracoles, GB requerirá certificado sanitario para el ingrediente (miel, gelatina o caracoles) y además, si el producto compuesto contiene carne, pescado, ingrediente lácteo o huevos, el certificado sanitario para productos compuestos.

Si el producto compuesto contiene menos del 50% de miel, gelatina o caracoles, está exento de certificado sanitario.